

TERCERO.- Para el desahogo del punto que corresponde a la lectura del acta número treinta y seis, acuerdo ordinario número treinta y uno, - con fecha dos de diciembre del año dos mil veintidos, en cumplimiento al artículo 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se pone a consideración del H. Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del acta que contiene los acuerdos de la sesión anterior.

Acuerdo.- Por unanimidad del H. Ayuntamiento se dispensa la lectura del acta anterior.

CUARTO.- En uso de la palabra La Presidenta Municipal, expone al H. Ayuntamiento la Ratificación de El Consejo Municipal de Seguridad y de Prevención del Municipio de Bachiniva, así como el levantamiento del acta de Instalación y primera sesión del Consejo.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de El Consejo Municipal de Seguridad y Prevención del municipio de Bachiniva, quedando anexo en el apéndice del libro el acta levantada.

QUINTO.- En uso de la palabra La Alcaldesa, informa al H. Ayuntamiento que en ausencia del Síndico Municipal quién dejó los informes del periodo: julio, agosto y septiembre, cada Regidor se lleve su copia para su análisis.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 29, Fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua vigente, la C.P. Viviana Altamirano - Cárdenas Presidenta Municipal, somete al H. Ayuntamiento El Proyecto de el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, dicho presupuesto basado en el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual se somete a su análisis y discusión por parte del H. Ayuntamiento, siendo por un monto de \$ 47' 143, 271.35 (Cuarenta y siete millones, ciento cuarenta y tres mil, doscientos setenta y un pesos 35/100 m.n.) el cual se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE BACHINIVA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

I.- SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,844,254.73
II.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5'488,500.00
III.- SERVICIOS GENERALES	\$ 6'103,215.62
IV.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (Subsidios) y AYUDAS	\$ 5'951,000.00
V.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1'730,000.00

J.V.  
M  
J. V. TORRES  
Jaimé Enriquez





SEGUNDO: - Remítase a La Secretaría General de Gobierno para solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMO: - Presentó La Alcaldesa una solicitud realizada por parte de la nueva mesa directiva de La Asociación de Usuarios de Unidad de Riego "Las Chapas", en la cual solicitan se preste en comodato - las Oficinas que anteriormente ocupaban en edificio adquirido por el municipio, ya que no cuentan con espacio para la secretaría para la atención de los usuarios.

Acuerdo: - Se aprueba por unanimidad, que se preste en comodato las oficinas que ocupaba anteriormente La Asociación de Usuarios, siendo por el momento únicamente las oficinas, estando en espera de la adjudicación por parte del Juzgado de las instalaciones completas para el análisis del estado en que se manejará - el inmueble.

OCTAVO: - Asuntos generales.

En uso de la palabra La Presidenta Municipal, expone al H. Ayuntamiento que se están reorganizando algunos de los departamentos, ya que Catastro estará a cargo de Tesorería, por lo que se moverá la Oficina - donde se encuentra actualmente Ganadería y Desarrollo Rural, así mismo Fomento Social se cambia a las Oficinas donde se encuentra Catastro y Ganadería a las oficinas de Fomento Social, todo esto con el fin de prestar un mejor servicio y mayor organización en cada una de las oficinas.

Expuso La Alcaldesa al H. Ayuntamiento que Gobierno del Estado - aplicará El Proyecto Centinela para lo cual nuestro municipio será incluido, siendo beneficiado con la instalación de cuatro torres de monitoreo con tres cámaras cada una, siendo localizadas: una a la entrada por La Gasolinera de La Loma, otra en La Puerta de Linares en la Colonia Primero de Mayo, La tercera en Presidencia Municipal y la cuarta en El Barrio Juárez; esto contribuirá a la regulación de vehículos que entran, salen y circulan por el municipio, que pudieran incurrir en infracciones.

Ma  
Enriquez

Fernando

Yolanda

D.V.

Handwritten scribble

Este acuerdo entrará en vigor el día 05 de enero del 2023.